

Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Acta 15

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, de los Estados Unidos Mexicanos, a las doce horas con siete minutos del lunes diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, establecidos en la Sala de Consejeros de este Instituto para llevar a cabo la sesión ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se reunieron los siguientes ciudadanos: -----

Luis Miguel Rionda Ramírez	Presidente de la Comisión
René Palomares Mendivil	Integrante de la Comisión
Santiago López Acosta	Integrante de la Comisión
Francisco Javier Ramos Pérez	Secretario técnico de la Comisión

En uso de la voz, el secretario técnico procede al pase de lista y hace constar que existe cuórum legal para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el secretario técnico procede a la lectura del mismo, que contiene los puntos siguientes: -----

I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal.-----

II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----

III. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de fechas veinticuatro de noviembre y trece de diciembre de dos mil dieciséis. -----

IV. Relación y seguimiento de acuerdos tomados. -----

V. Informe de la Secretaría Técnica sobre la correspondencia recibida.---

VI. Informe de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral sobre las quejas o denuncias presentadas, o iniciadas de oficio, ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. -----

VII. Asuntos generales. -----

VIII. Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, el presidente de la Comisión pone a consideración el orden del día. Al no solicitarse intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos. -----

A continuación, se abre el punto de asuntos generales sin agendarse ninguno.-----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de fechas veinticuatro de noviembre y trece de diciembre de dos mil dieciséis, el secretario técnico solicita que se le exima de su lectura en razón de haberse acompañado con la convocatoria. Asimismo, y con el objeto de evitar este trámite en el punto sexto del orden del día, solicita se le exima de la lectura del informe a que se refiere dicho punto al haber sido enviado también con la convocatoria, solicitud que es aprobada por unanimidad de votos. -----

A continuación, el presidente de la Comisión pone a consideración las actas; al no solicitarse intervenciones, las somete a votación y resultan aprobadas por unanimidad de votos a las doce horas con diez minutos. Se agregan las actas al expediente de esta sesión como **anexos uno y dos**. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la relación y seguimientos de acuerdos tomados, el secretario técnico informa que se remitió un correo electrónico al secretario particular del titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para indagar si existe pendiente de remitir a este Instituto alguna resolución en materia de fiscalización. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo al informe de la Secretaría Técnica sobre la correspondencia recibida, el secretario técnico da cuenta en los términos siguientes:-----

Única. Con el oficio número UT/180/2016 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por la maestra Nora Ruth Chávez González, titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recibido en la Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunica: “El Instituto Estatal Electoral como sujeto obligado por la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato y sus lineamientos, debe garantizar la protección de los datos personales que tiene en su poder. (Artículo 2, fracción V, Ley de Protección de Datos Personales) En este sentido, la ley establece un instrumento que permite llevar un control sobre los datos personales que se encuentran en poder de los sujetos obligados mediante la creación del Registro Estatal de Protección de Datos Personales. El Registro tiene por objeto llevar un control de sobre la existencia y finalidades de archivos o bancos de datos en poder de los sujetos obligados. Al respecto, el Instituto —como Sujeto obligado— debemos de inscribir la información de nuestros archivos o bancos de datos. (Artículo 23 LPDP). Así, con el objeto de actualizar los datos que deben inscribirse en el citado Registro esta Unidad le solicita reporte las bases de datos que han creado durante el año 2016. Para tal fin se ha remitido vía correo electrónico el formato correspondiente. Amablemente solicito su comprensión para que informe lo antes solicitado, a más tardar el próximo 21 de diciembre. No omito comentar que de requerir información adicional o asesoría para el llenado del formato, con gusto, la Unidad de Transparencia le brindará el apoyo necesario.” Se acuerda ordenar a la Secretaría Técnica de la Comisión proceda a elaborar la respuesta correspondiente, e informe a esta Comisión del cumplimiento al requerimiento formulado.-----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo al informe de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral sobre las quejas o denuncias presentadas, o iniciadas de oficio, ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el presidente de la Comisión lo pone a consideración. Al no solicitarse intervenciones, se agrega el informe al expediente de la sesión como **anexo tres**.-----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a los asuntos generales, se declara desierto al no agendarse ninguno.-----

En desahogo del **octavo punto** del orden del día, relativo a la clausura de la sesión, el presidente de la Comisión procede a clausurarla a las doce horas con veinticuatro minutos.-----

La presente acta consta en dos fojas útiles por ambos lados, la firman el presidente de la Comisión y el secretario técnico. CONSTE. -----

Doctor Luis Miguel Rionda Ramírez
Presidente de la Comisión

Licenciado Francisco Javier Ramos
Pérez
Secretario técnico